



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 045/2020

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Categorizar al padrón N° 4214 de la localidad catastral Colonia como urbano con las siguientes condicionantes: Superficie mínimo de predios de 1000m2, frente mínimo de 20 metros, FOS, básico de 25%.-

Artículo 2°.- Encontrándose en zona de la cuenca del arroyo La Caballada deberán tenerse presente que existen restricciones paisajísticas, urbanísticas y ambientales, debiendo tomar recaudos en relación a los escurrimientos pluviales naturales a fin de evitar posibles inundaciones y afectaciones.-----

Artículo 3°.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veinte.

Magdalena Fuentes,

1° Vicepresidente

Claudia Maciel Raimondo,

Secretaria General





Exp N° 01/1997/2829-5

S.G.Oficio N°262/020.-

Colonia, 10 de noviembre de 2020.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Félix Osinaga

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°1012/020 de fecha 10 de noviembre de 2020, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 28 de octubre de 2020, por el que se categoriza al padrón N°4214 de la localidad catastral Colonia (zona de la cuenca del arroyo La Caballada) como urbano con las condiciones que se detallan.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás
Miembros muy atentamente.-



GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

NAPOLEON GARDIOL
INTENDENTE DE COLONIA

